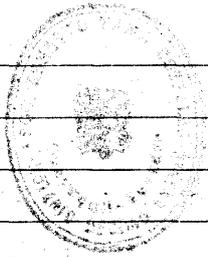


000002



1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMAS DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPAÑIA "JUAN
4 MARCET CIA.LTDA."-----
5 CUANTIA: S/900.000,00. -----
6 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
7 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
8 veintidós de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta
9 y ocho; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES,
10 NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón, comparece en
11 la celebración de la presente escritura, el señor
12 JORGE MARCET ALUJAS, quien declara ser de estado
13 civil casado, Ejecutivo, a nombre y en repre-
14 sentación de la Compañía "JUAN MARCET CIA.LTDA.", en
15 su calidad de Gerente, según consta del documento
16 habilitante que se incorpora en la presente matriz;
17 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
18 ciudad, hábil para contratar y a quien de conocer-
19 lo doy fé. - Bien instruido en el objeto y re-
20 sultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
21 Y REFORMAS DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede
22 con entera libertad, para que sea elevada a escri-
23 tura pública, me presentó la minuta y documento ha-
24 bilitante que son del tenor literal siguiente: ---
25 M I N U T A : SEÑOR NOTARIO :- Sírvase autorizar e
26 incorporar en el registro de escrituras públicas a
27 su digno cargo, una de Aumento de Capital y Reformas
28 de Estatutos de la compañía denominada " JUAN MARCET


NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

1 CIA.LTDA." ,de conformidad con las siguientes cláusulas -

2 las: -----

3 PRIMERA : INTERVINIENTE . = A la
4 celebración de la presente escritura ,comparece , la
5 compañía "JUAN MARCET CIA.LTDA." ,con domicilio en
6 esta ciudad ,representada por su Gerente señor Jorge

7 Marcet Alujas ,debidamente autorizado por la Junta
8 General de esta compañía ,y legitima su interven-
9 ción con el respectivo nombramiento inscrito , tal

10 como consta de las copias del acta de dicha Junta
11 y del nombramiento que se los acompaña para agre-
12 garlos al final de este instrumento . - Esta compa-
13 ñía es de nacionalidad ecuatoriana ,así como todos
14 los socios son de nacionalidad ecuatoriana .-----

15 SEGUNDA : ANTECEDENTES .-La escritura

16 pública que autorizó el Notario doctor Juan de Dios
17 Morales ,el día dieciocho de septiembre de mil no-
18 vecientos cuarenta y siete ,e inscrita en el Regis-

19 tro Mercantil de este cantón Guayaquil ,el día vein-
20 ticuatro de los mismos mes y año ,se constituyó

21 la compañía de comercio en nombre colectivo "Juan Mar-
22 cet y Cía." ,por los dos únicos socios señor Juan
23 Marcet Casajuana y Jorge Marcet Alujas , los mismos
24 que suscribieron y pagaron la totalidad del capital

25 de cien mil sucres. Y , mediante escritura pública,
26 celebrada en esta ciudad , ante el Notario doctor The-

27 mo Torres Crespo, el día veintiseis de abril de
28 mil novecientos sesenta y seis , e inscrita en el



000003



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 Registro Mercantil el día doce de mayo de ese mismo
2 año, los señores Juan Marcet Casajuana y Jorge Marcet
3 Alujas, como exclusivos propietarios del capital so-
4 cial de la compañía de comercio en nombre colectivo
5 "Juan Marcet y Cía.", y de acuerdo con las disposi-
6 ciones legales vigentes, la transformaron en compa-
7 ñía de responsabilidad limitada con la denominación
8 de "JUAN MARGET CIA.LTDA." ; cuyo contrato y Esta-
9 tutos quedaron determinados en la cláusula quinta
10 y otras cláusulas de esa escritura de transforma-
11 ción en la que también consta el artículo tercero
12 que dice "El capital social es de : cien mil su-
13 cres y que ha sido suscrito por los dos socios
14 y aportado en la siguiente forma : Juan Marcet Casa-
15 juana : ochenta mil sucres , en dieciseis aportacio-
16 nes de cinco mil sucres cada una y Jorge Marcet
17 Alujas : veinte mil sucres en cuatro cuotas o apor-
18 taciones del valor nominal de cinco mil sucres ca-
19 da una , capital que se paga con las aportaciones
20 que por igual valor tiene cada uno de los socios
21 en la compañía en nombre colectivo " Juan Marcet y
22 Cía." ; y , como en el artículo cuatro se dijo que
23 la duración de esta compañía se fijaba en diez
24 años que terminaban el doce de mayo de mil nove-
25 cientos setenta y seis , la Junta General de esa com-
26 pañia , en su reunión celebrada el día veintidós
27 de abril de mil novecientos setenta y seis , resol-
28 vió por unanimidad prorrogar el plazo por cuarenta

1 años más, que terminarán el día doce de mayo de
2 dos mil dieciseis; habiéndose efectuado el respec-
3 tivo trámite con el otorgamiento de la escritura
4 pública de prórroga del contrato social celebrada
5 el día ocho de mayo de mil novecientos setenta
6 y seis, ante el Notario abogado Ernesto Tama e
7 inscrita el día doce de mayo de mil novecientos se-
8 tenta y seis en el Registro Mercantil de este cantón.-
9 T E R C E R A : En cumplimiento al artículo ter-
10 cero de la Ley número cincuenta y ocho, que reformó
11 la Ley de Compañías, publicada en el Registro Ofi-
12 cial número quinientos noventa y cuatro del treinta
13 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
14 la Junta General Extraordinaria de esta compañía
15 "Juan Marcet Cía. Ltda.", celebrada el día quince de
16 octubre de mil novecientos ochenta y siete, aprobó
17 aumentar el capital en novecientos mil sucres más,
18 para que sumados al capital existente de cien mil
19 sucres, dé el capital total de un millón de su-
20 cres, dividido en doscientas participaciones de cin-
21 co mil sucres cada una. - Este aumento de novecien-
22 tos mil sucres, lo pagan los actuales socios de
23 esta compañía, en la siguiente forma: el socio señor
24 Jorge Marcet Alujas, por ciento treinta y cinco par-
25 ticipaciones de cinco mil sucres cada una, a que
26 tiene derecho en este aumento de capital, en pro-
27 porción de su aporte social, paga seiscientos se-
28 tenta y cinco mil sucres, que los ha tomado de la



GUAYAS
GOBIERNO
J. MARCET ALUJAS
COMPAÑIA



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 Cuenta "Reserva Facultativa" ; la socia compañía "Ester-
2 pos y Predios Cía.Ltda." , por treinta y seis parti-
3 cipaciones de cinco mil sucres cada una , a que
4 tiene derecho en este aumento de capital, en pro-
5 porción a su aporte social, paga ciento ochenta mil
6 sucres que los ha tomado de la Cuenta "Reserva
7 Facultativa" ; y , la socia señora Gilda Ghiglione de
8 Marcet , por nueve participaciones de cinco mil su-
9 cres cada una , a que tiene derecho en este aumen-
10 to de capital , en proporción a su aporte social ,
11 paga cuarenta y cinco mil sucres que los ha toma-
12 do de la Cuenta "Reserva Facultativa" ; tal como
13 consta del certificado que se lo acompaña emitido
14 por la Contabilidad de esta compañía . - Además , en
15 la antedicha acta igualmente consta que la Junta
16 General celebrada el día quince de octubre de mil
17 novecientos ochenta y siete , resolvió reformar los
18 Estatutos como consecuencia del aumento de capital
19 que se había aprobado , y por lo tanto el artículo
20 tercero de la cláusula quinta de la mencionada es-
21 critura pública de transformación , debe decir: "TER-
22 CERO . - El capital de esta compañía es de un mi-
23 llón de sucres , dividido en doscientas participa-
24 ciones iguales e indivisibles de un valor de cinco
25 mil sucres cada una . - Y , también la referida Junta
26 General , resolvió reformar la parte pertinente
27 de la cláusula séptima que dice : "cada cuota o par-
28 ticipación dará derecho a cinco votos , uno por ca-

1 da mil sucres, debiendo decir: "Para efectos de
2 la votación, cada participación dará al Socio el
3 derecho a un voto", conforme lo establece la úl-
4 tima reforma al literal a) del artículo ciento
5 dieciseis de la misma Ley de Compañías. -----
6 C O M P A Ñ Í A : A U M E N T O D E C A P I T A L .
7 Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Mar-
8 cet Alujas, en su calidad de Gerente y represen-
9 tante legal de la compañía "Juan Marcet Cía. Ltda.",
10 con la debida autorización de la Junta General, de-
11 clara que el capital de esta compañía se lo aumen-
12 ta en novecientos mil sucres más, dividido en cien-
13 to ochenta participaciones de un valor nominal de
14 cinco mil sucres cada una, iguales, acumulativas e
15 indivisibles, que han sido pagadas por los socios de
16 esta compañía, en proporción a sus participaciones
17 actuales, en la siguiente forma: el socio señor Jorge
18 Marcet Alujas ha pagado en su totalidad, ciento
19 treinta y cinco participaciones de cinco mil sucres
20 cada una, o sea seiscientos setenta y cinco mil
21 sucres, que los ha tomado de la cuenta "Reserva Fa-
22 cultativa"; la socia compañía "Equipos y Predios
23 Cía. Ltda.", ha pagado en su totalidad treinta y
24 seis participaciones de cinco mil sucres cada una,
25 o sea ciento ochenta mil sucres, que los ha tomado
26 de la cuenta "Reserva Facultativa"; y, la socia señora
27 Gilda Ghiglione de Marcet ha pagado en su totalidad
28 nueve participaciones de cinco mil sucres cada una,



CHARTON
RECORD 100000
JAN 23 1951
BOGOTÁ

000005



1 o sea cuarenta y cinco mil sucres ,que los ha toma-
 2 do de la cuenta "Reserva Facultativa " ;conforme consta
 3 del certificado emitido por la Contabilidad de esta
 4 compañía .-----

5 Q U I N T A : R E F O R M A D E L O S E S T A T U T O S .-

6 El mismo señor Jorge Marcet Alujas ,por los dere-
 7 chos que representa de la compañía " Juan Marcet Cía.
 8 Ltda. " , y con la debida autorización de la Junta

9 General de la misma , también declara que ,como con-
 10 secuencia del aumento de capital determinado en la
 11 cláusula precedente y tal como lo resolvió la antes

12 indicada Junta General ,se reformó el artículo terce-
 13 ro de la cláusula quinta de la antes mencionada es-

14 critura pública de transformación celebrada el día
 15 veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y

16 seis , ante el Notario del cantón Guayaquil , doctor

17 Thelmo Torres Crespo ,e inscrita el día doce de ma-
 18 yo de ese mismo año en el Registro Mercantil de

19 este cantón , y por lo tanto el citado artículo ter-
 20 cero dirá : "El capital de esta compañía es de un

21 millón de sucres ,dividido en doscientas participa-
 22 ciones iguales e indivisibles de un valor de cinco

23 mil sucres cada una". - Además , la misma Junta Ge-

24 neral ,tal como consta de la referida acta ,refor-

25 mó la parte pertinente de la cláusula séptima de

26 la antes indicada escritura pública de transforma-

27 ción de esta compañía , y consecuentemente dirá : "Pa-

28 ra efectos de la votación ,cada participación da-



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

1 rá al socio el derecho a un voto "-----
2 C O N C L U S I O N . = Agregaré usted , señor
3 Notario , la copia , del Acta de la Jun-
4 ta General , el certificado de contabilidad
5 y la copia del nombramiento del
6 Gerente que se los acompaña , y cumplará con las
7 formalidades de estilo para el perfeccionamiento
8 de esta escritura . - firmado (o) doctor
9 Jorge Negrón Fischer . - Abogado . - Registro
10 número doscientos setenta y seis " . - H A S T A
11 A Q U Í L A M I N U T A Q U E Q U É =
12 D A E L E V A D A A E S C R I T U R A P U =
13 B L I C A . = S O N C O P I A S . - Quedan
14 agregados a mi registro formando parte integral-
15 te de esta escritura y para que se copien en
16 todos y cada uno de los testimonios que de
17 élla se dieren : el nombramiento de Gerente de
18 la compañía " JUAN MARCET CIA. LTDA. " ; y , la
19 copia del Acta de Junta General Extraordinaria
20 de Socios de la compañía " JUAN MARCET CIA.
21 LTDA. " - Esta escritura está exenta
22 del pago de impuestos según consta del
23 Decreto Supremo número setecientos trein-
24 ta y tres , artículo primero de fecha veintidós
25 de agosto de mil novecientos setenta y cinco ;
26 publicado en el Registro Oficial
27 número ochocientos setenta y ocho de fecha vein-
28 tinove de agosto del mismo año . - L E I D A



Guayaquil, Diciembre 28 de 1987

Sr.
Jorge Marcet Alujas
Ciudad.

000006

Estimado señor:

Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Juan Marcet Cía. Ltda.", en su reunión celebrada el día 28 de Diciembre de 1987, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE de esta compañía por el período estatutario de cuatro años que comenzarán a transcurrir desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.-

Mediante escritura pública otorgada el día 26 de Abril de 1966 ante el Notario de este cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita el día 12 de Mayo de ese mismo año en el Registro Mercantil de este mismo cantón, la compañía en nombre colectivo "Juan Marcet & Cía." se transformó en la compañía de responsabilidad limitada "Juan Marcet Cía. Ltda.", la misma que prorrogó el plazo del contrato social por 40 años más mediante la escritura pública celebrada el día 8 de Mayo de 1976 ante el Notario de este cantón Ab. Ernesto Tama Costales e inscrita el día 12 de esos mismos mes y año en el Registro Mercantil de este mismo cantón.- En la primera de las escrituras públicas mencionadas, constan los Estatutos de la misma y en cuya cláusula Décima se establece que el Gerente tiene la representación judicial y extrajudicial de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación de ninguna clase, excepto el otorgamiento de fianzas o garantías por asuntos extraños al objeto social.-

El presente documento debidamente inscrito, sirve de credencial suficiente para que usted legitime su personería como Gerente de la prenombrada compañía.-

Muy atentamente,

por "Juan Marcet Cía. Ltda."

Ernesto Paladines Mosquera
Ernesto Paladines Mosquera
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Declaro que acepto este nombramiento de Gerente de la Compañía - "Juan Marcet Cía. Ltda.", para un nuevo período estatutario.-

Guayaquil, Diciembre 28 de 1987

Jorge Marcet Alujas
Jorge Marcet Alujas

CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente fue inscrito hoy, a foja 3.820, número 1.531 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.937 del Re-

ptorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ^{El}nero veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JUAN MARCET CIA.LTDA." CELEBRA DA EL 15 DE OCTUBRE DE 1987:-----

En el local social situado en la planta baja del edificio con frente a la calle Pedro Carbo N°1013 de la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y siete, siendo las 10H00, se reúnen los Socios de la compañía denominada "Juan Marcet Cia. Ltda.", o sean: Sr. Jorge Marcet Alujas, propietario de quince participaciones de Cinco Mil Suces cada una, con derecho a quince votos; compañía "Equipos y Predios C. Ltda.", propietaria de cuatro participaciones de Cinco Mil Suces cada una, con derecho a cuatro votos, representada por su Presidente Sr. Ernesto Paladines Mosquera, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y la carta otorgada por el Gerente General de esta compañía; y, Sra. Gilda Ghiglione de Marcet, propietaria de una participación de Cinco Mil Suces, con derecho a un voto, socios que representan todo el capital pagado de Cien Mil Suces de esta compañía y declaran que por unanimidad aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal para tratar y resolver los siguientes puntos: 1°) Aumento de capital conforme a las últimas reformas a la Ley de Compañías; y, 2°) Reformas de los Estatutos de esta compañía como consecuencia del aumento de capital que se apruebe.- Esta Junta General la celebran de conformidad con el inciso 2° del Art.121 en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías.- Por cuanto no se ha nombrado Presidente titular de esta compañía se procede a designar por unanimidad de votos a la Socia Sra. Gilda Ghiglione de Marcet para que presida esta Junta, quien estando presente acepta esta designación y asume inmediatamente sus funciones; y, actúa en la Secretaría el Gerente Sr. Jorge Marcet Alujas.- Como existe quórum legal por estar presentes los Socios que representan todo el capital de esta compañía, la Presidenta de esta Junta la declara legalmente instalada y manifiesta que, de acuerdo con el objeto aprobado se trate sobre el primer punto, es decir, sobre el aumento de capital conforme a las últimas reformas a la Ley de Compañías.- Al respecto, el Gerente de esta compañía expresa que, según lo dispuesto en el Art.3° de la Ley 586 publicada en el Registro Oficial N° 594 del 30 de Diciembre de 1986, las compañías limitadas deben de tener un capital no inferior a \$/ 700.000,00 y como nuestra compañía tiene el capital suscrito y pagado de \$/ 100.000,00; mociona para que se lo aumente en \$/900.000,00 más, a fin de establecer el capital social en \$/ 1'000.000,00, aumento que será pagado con valores de la cuenta "Reserva Facultativa" que asciende a \$/ 191'592.499,23 conforme consta del certificado de Contabilidad de esta compañía, cuenta de la cual se tomaría la indicada cantidad de \$/ 900.000,00, así: para el Socio Sr. Jorge Marcet Alujas \$/ 675.000,00, que está en proporción a sus participaciones actuales; para la Socia compañía "Equipos y Predios C.Ltda." \$/ 180.000,00, que está en proporción a sus participaciones actuales; y, para la Socia Sra. Gilda Ghiglione de Marcet \$/ 45.000,00, que está en proporción a su participación actual.- Puestas en consideración estas exposición y moción, son aprobadas por unanimidad de votos, y por lo tanto esta Junta General resuelve aumentar el capital en \$/ 900.000,00 más, aportados en la forma que se acaba de aprobar, a fin de que este valor sumado al capital inicial de \$/ 100.000,00 de un total de \$/ 1'000.000,00, dividido en 200 participaciones de \$/ 5.000,00 cada una; debiendo al efecto hacerse inmediatamente los asientos contables y cumplirse el trámite legal correspondiente.- A continuación, la Presidenta ordena que se trate sobre el segundo punto del objeto aprobado, es decir, sobre las reformas de los Estatutos como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar.- Inmediatamente el Gerente de esta compañía indica que, como se ha

aprobado el aumento del capital en \$/ 900.000,00 más, mociona para que se apruebe la correspondiente reforma de los Estatutos de esta compañía en lo referente al Art. 3º de la cláusula 5a. de la escritura pública de transformación de la compañía de comercio en nombre colectivo "Juan Marcet y Cía." en la compañía de responsabilidad limitada "Juan Marcet Cía. Ltda.", celebrada el día 26 de Abril de 1966, ante el Notario del cantón Guayaquil Dr. - Thelmo Torres Crespo, e inscrita el día 12 de Mayo de ese mismo año en el Registro Mercantil de este mismo cantón.- Puesta en consideración estas exposición y moción son aprobadas por unanimidad de votos.- Por lo tanto, esta Junta General aprueba reformar el Art. 3º de los Estatutos de esta compañía, que deberá decir lo siguiente: "TERCERO.- El capital de esta compañía es de Un Millón de Sucres, dividido en 200 participaciones iguales e indivisibles de un valor de \$/ 5.000,00 cada una".- Está suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente forma: 150 participaciones de \$/ 5.000,00 cada una suscritas y pagadas por el Socio Sr. Jorge Marcet Alujas; 40 participaciones de \$/ 5.000,00 cada una suscritas y pagadas por la Socia compañía "Equipos y Predios Cía. Ltda."; y, 10 participaciones de \$/ 5.000,00 cada una suscritas y pagadas por la Socia Sra. Gilda Ghiglione de Marcet.- Además, el mismo Gerente de esta compañía manifiesta que como en este aumento de capital se ha ratificado que las 200 participaciones en que está dividido el capital de esta compañía son de \$/ 5.000,00 cada una, y de acuerdo con la última reforma al literal a) del Art. 116 de la Ley de Compañías se debe reformar la parte pertinente de la cláusula Séptima de la antes indicada escritura pública de transformación de esta compañía y que dice "Cada cuota o participación dará derecho a cinco votos, uno por cada Un Mil Sucres.-", y debe decir "Para efectos de la votación, cada participación dará al Socio el derecho a un voto", mocionando en este sentido para que esta Junta apruebe la reforma a la mencionada cláusula Séptima.- Puestas en consideración estas exposición y moción son aprobadas por unanimidad de votos.- Y consecuentemente, esta Junta General aprueba reformar la parte pertinente de la cláusula Séptima de la antes referida escritura de transformación de esta compañía, que deberá decir lo siguiente: "Para efectos de la votación, cada participación dará al Socio derecho a un voto".- Una vez que se otorgue la escritura pública por el aumento y las reformas que se acaban de aprobar, que se entregue en la Intendencia de Compañías las respectivas copias de esa escritura a fin de continuar y terminar el trámite de aprobación del indicado aumento de capital y reformas de Estatutos.- No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de esta Junta, concede un receso de cuarenta minutos para que se redacte el acta.- Transcurrido este tiempo, la Presidenta de esta Junta la declara reinstalada con los mismos concurrentes, y dispone que el Secretario lea la presente acta que es aprobada por unanimidad de votos, o sea por veinte votos a favor; y, finalmente declara terminada esta reunión.-

PRESIDENTA DE LA JUNTA Y SOCIA

Gilda de elbracet

 Gilda G. de Marcet

GERENTE SECRETARIO Y SOCIO

Jorge Marcet Alujas

 Jorge Marcet Alujas

REPRESENTANTE DE LA SOCIA
 "EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA"

Ernesto Paladines M.

 Ernesto Paladines M.

Esta copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía "Juan Marcet Cía. Ltda."-----

Guayaquil, Febrero 2 de 1988

Jorge Marcet Alujas

 Jorge Marcet Alujas
 GERENTE-SECRETARIO



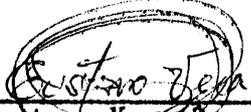
000008

**JUAN MARCET CIA. LTDA.**

P. CARBO 1015 - TELF. CONM.: 404-444 - CASILLA 3327 - CABLE MARCET-GUAYAQUIL ECUADOR

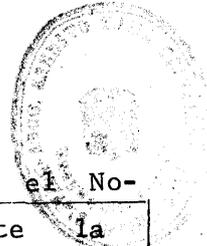
A QUIEN INTERESE

El Departamento de Contabilidad de JUAN MARCET CIA. LTDA. certifica que a la presente fecha y según los saldos registrados en sus libros de Contabilidad, - el saldo de la cuenta Reservas Facultativas es de 191.592.499,23 sucres, para lo cual puede darse a la presente el uso legal estimado para la obtención del aumento de capital de la compañía según lo establece la Ley de Compañías.


Gustavo Vera Reyes
CONTADOR Reg. 9547

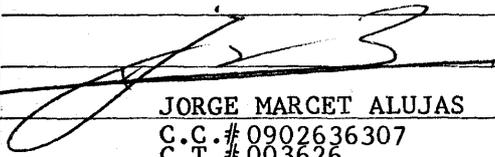
Guayaquil, Septiembre 28 de 1987

000009

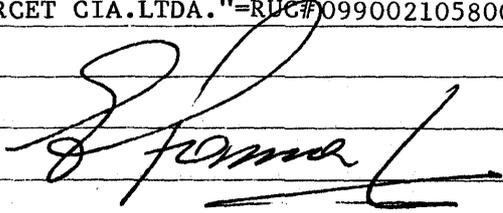


1 esta escritura de principio a fin ,por mí el No-
 2 tario en alta voz al compareciente , éste la
 3 aprueba en todas sus partes ,se afirma ,ratifica
 4 y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.-
 5 DE TODO LO CUAL DOY FE.-

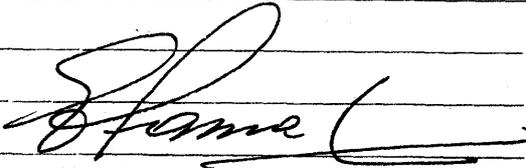

 NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Erno Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

6
 7
 8
 9  JORGE MARCET ALUJAS
 10 C.C.# 0902636307
 C.T.# 003626

11 GERENTE
 12 CIA."JUAN MARCET CIA.LTDA."=RUC#0990021058001.-

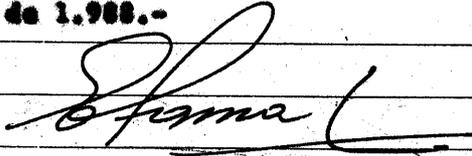
13
 14 
 15
 16
 17
 18

19 SE OTORGO ANTE
 20 MI ,en fé de élle, confiere este TERCER TESTI-
 21 MONIO ,en ocho fojas útiles, que sello y firme en Gua-
 22 yaquil, veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta
 23 y ocho.-

24 
 25
 26 

27
 28 DOY FE.- Que en es-

1 ta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor In-
2 tendente de Compañías, en Resolución No. 88-2-2-1-04603, ex-
3 pedida el 8 de Noviembre de 1.988, se tomó nota de su apro-
4 bación, al margen de la escritura matriz a que se refiere
5 la copia precedente. -
6 Guayaquil, Noviembre 17 de 1.988.-

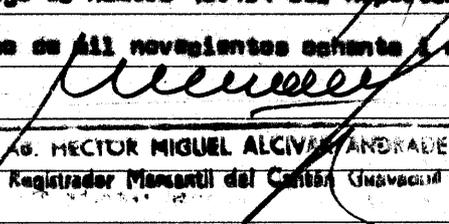
7 



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

QUAYTON
CANTON
GUAYAS

13 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y
14 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-04603,
15 dictada por el Intendente de Compañías, el ocho de Noviembre del
16 presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene
17 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de JUAN MARGET CIA.
18 LTDA., de fojas 45.953 a 45.967, Número 12.740 del Registro Mer-
19 cantil y anotada bajo el número 18.454 del Repertorio.- Guayaquil,
20 Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Regis-
21 trador Mercantil.-

22 
23 Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y
25 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co-
26 mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho
27 por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.498 un ex-
28 tracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Noviembre veintiocho -

1 cho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

2 *[Signature]*

3 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

4

5 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta

6 escritura a fojas 1.600, 566 y 1.454 del Registro Mercantil

7 de mil novecientos cuarenta i siete, mil novecientos cincuenta i

8 tres y mil novecientos sesenta i tres, respectivamente; a foja

9 1.934 del mismo Registro, de mil novecientos sesenta i seis; y,

10 a foja 8.706 de igual Registro Mercantil de mil novecientos se-

11 tenta i seis, el margen de las correspondientes inscripciones.-

12 Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.

13 El Registrador Mercantil.-

14 *[Signature]*

15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

16 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

17

18 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, queda archivado el com-

19 probante de Autorizaci6n de la C6mara de Comercio de Guayaquil, co-

20 rrespondiente a la firma JUAN MARCET CIA. LTDA.- Guayaquil, No-

21 viembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Regis-

22 trador Mercantil.-

23 *[Signature]*

24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

25 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

26

27 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, he archivado una copia

28 aut6ntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 733 dictado por el Presidente de la Rep6blica el 22 de A -

gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial n6mero 876 del 29

de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre 28 de 1.988.- El Regis-

trador Mercantil.-

29 *[Signature]*

30 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

31 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

